



Artículo 1/2018 (n.º 175)

Hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas en la provincia de Málaga: Una aproximación al fenómeno desde la teoría de las actividades cotidianas

Inmaculada Estévez Marín

Resumen: Los hurtos y robos en el campo constituyen un fenómeno de creciente interés. El presente estudio consiste en una aproximación a la descripción del tipo delictivo en la provincia de Málaga, así como en la relación entre algunas de las variables más influyentes. En primer lugar, se plantean cuestiones claves para lograr un mejor entendimiento del fenómeno. Posteriormente, se realiza un análisis empírico de estos delitos en la provincia de Málaga, que permite conocer la experiencia de las víctimas. Se puede concluir que los hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas constituyen delitos complejos desde el punto de vista de la prevención, debido a que los factores de riesgo implicados guardan una relación estrecha con variables espacio-temporales más que con variables concernientes a la víctima o al delincuente. .

Palabras clave: Hurto, robo, explotación agrícola, explotación ganadera.

Title: "Burglaries and robberies committed in agricultural and livestock exploitations: empirical study"

Abstract: In the last few years, thefts, burglaries and robberies committed in the countryside have become a phenomenon of special interest. The present study consists in a close description of this type of crime committed in Malaga as well as the connection among some of the most influential variables. Firstly, essential questions are considered in order to reach a better understanding of the phenomenon. Secondly, an empirical analysis about these crimes in Malaga is made which allows us to know the victim's experience. On balance and from a crime prevention perspective, thefts, burglaries and robberies in agricultural and livestock exploitations constitute complex crimes due to the fact that the risk factors are more closely connected to time-space variables than to variables related to the victim or the offender. .

Key words: Burglary, theft, robbery, agricultural exploitations, livestock exploitations.

Sumario: 1. Introducción. 2. Estado actual del fenómeno. 3. Regulación jurídico-penal. 4. Enfoque teórico. 5. Objetivos e hipótesis. 6. Metodología. a. Participantes. b. Instrumentos. c. Procedimiento. 7. Resultados. 8. Discusión y conclusiones. 9. Limitaciones. 10. Bibliografía

1. Introducción

A lo largo de la historia, el sector agrícola y ganadero ha contribuido de manera significativa a la economía de España, esto se debe en parte a la gran superficie de explotaciones que poseemos y a que nuestras tierras son aptas para cultivar diversos tipos de plantaciones. De hecho, nuestro país ocupa el cuarto lugar en número de explotaciones agrícolas por miles de hectáreas de la Unión Europea (sólo por detrás de Rumanía, Italia y Polonia). Las explotaciones agrícolas trabajan mayoritariamente superficies en propiedad (frente al arrendamiento, que se da en explotaciones de mayor superficie). Además, más de la mitad de los jefes de explotaciones son mayores de 55 años, mientras que los menores de 35 años suponen un 5% (Instituto Nacional de Estadística, 2009).

Por lo que respecta a los cultivos, España es el segundo Estado comunitario en cuanto a extensión agrícola utilizada, predominando los cultivos herbáceos (48%), siguiéndole los cultivos leñosos (35%). Por superficie cultivada, el olivar sigue situando a nuestro país en la primera posición a nivel mundial. Además, España es el tercer productor mundial de vino (sólo por debajo de Francia e Italia).

Por lo que respecta a la ganadería, en España existen más de 23 millones de cabezas de ganado porcino y más de 18 millones de ganado ovino, lo que nos sitúa, de nuevo, en el segundo lugar de la UE en ambas especies, mientras que en ganado bovino ocupamos el sexto lugar.

A partir de lo anterior y de otros datos como que en 2014 este sector dio empleo a aproximadamente a 824 mil personas, la producción agraria fue de 42.600 millones de euros, la mitad de la superficie de España se dedica a actividades agrícolas o ganaderas (33% tierras de cultivo y 16% prados y pastos), cabe decir que la agricultura y la ganadería en España son sectores estratégicos de gran importancia social, territorial, medioambiental y económica. A todo lo anterior se suman otras variables relevantes: la población dedicada a este sector es normalmente de edad avanzada (gran porcentaje de mayores de 65 años) y, en ocasiones, presentan un bajo nivel educativo o de estudios; las explotaciones son de gran extensión; la dejadez de las instituciones de control formal en estos ámbitos; y la alta comerciabilidad de los productos cultivados.

Sin embargo, pese a las grandes ventajas que aporta este sector a nuestro país, no se le ha prestado especial atención por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad respecto a la prevención de comisión de infracciones penales en este ámbito hasta 2011, cuando el Ministerio del Interior, alertado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante la tendencia creciente en los hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas, elaboró un Plan con el objetivo de evitar este tipo de sucesos. Este fue mejorado en 2013, cuando se incorporó la creación de un grupo específico de la Guardia Civil para encargarse exclusivamente de estos delitos (equipos ROCA). Además, recientemente ha sido incluida en el Código Penal a través de la Ley Orgánica 1/2015 una agravación específica cuando los hurtos y robos se producen en explotaciones agrícolas y ganaderas.

La falta de datos sobre la realidad de estos delitos ha motivado la realización este estudio, pretendiendo conocer las características de los hurtos y robos en el sector agrario y ganadero, así como conocer la realidad del mismo en la provincia de Málaga.

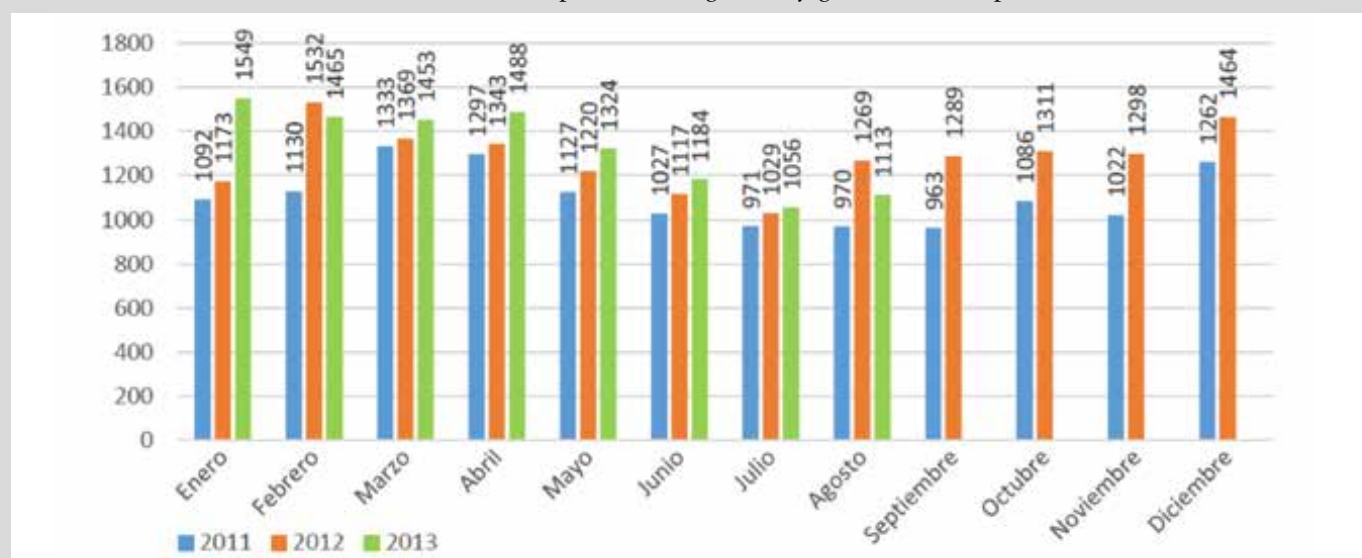
2. Estado actual del fenómeno

El hurto en explotaciones agrícolas y ganaderas es un problema creciente. Según datos del Ministerio del Interior, el aumento ha sido constante en los últimos años, agravándose el problema en 2010, creciendo la criminalidad en este sector en 2012 un 14,13% con respecto al año anterior (ver gráfico n.º 1).

Así, este tipo delictivo supone un pequeño porcentaje tanto del total de hurtos como del total delitos cometidos en España en los años 2012 y 2013 (ver gráfico n.º 2)¹. Es decir, la comisión de este delito no supone un problema grave de delincuencia en nuestro país actualmente, si bien es cierto que ha experimentado un aumento en los últimos años, siendo necesario indagar sus causas y características así como trabajar para prevenirlo.

Más concretamente y centrándonos en la zona objeto de estudio, Andalucía, sufrió casi un tercio de todos los hurtos en el campo durante el año 2014 en España. Esto se debe a que hay una mayor proporción de personas que se dedican al sector agrario en Andalucía que en el resto del país. Así, las provincias andaluzas que lideran la clasificación de los hurtos en el campo a nivel nacional son Almería (1.387), Sevilla (1.551) y Córdoba (1.992). La explicación varía según la provincia, por ejemplo, en Almería se debe a que es la provincia andaluza con mayor producción de frutas y hortalizas, ya que cuenta con numerosos invernaderos donde encontramos gran número de plantaciones de fresas y tomates, productos con un valor muy cotizado en el mercado negro. Por otro lado, Córdoba cuenta con grandes explotaciones agrícolas donde predomina el olivar (producto hurtado mayoritariamente), siendo una de las provincias en las que más destaca en este cultivo. Mientras tanto, Sevilla, quizás tenga la explicación más curiosa, pues en esta provincia está autorizada la

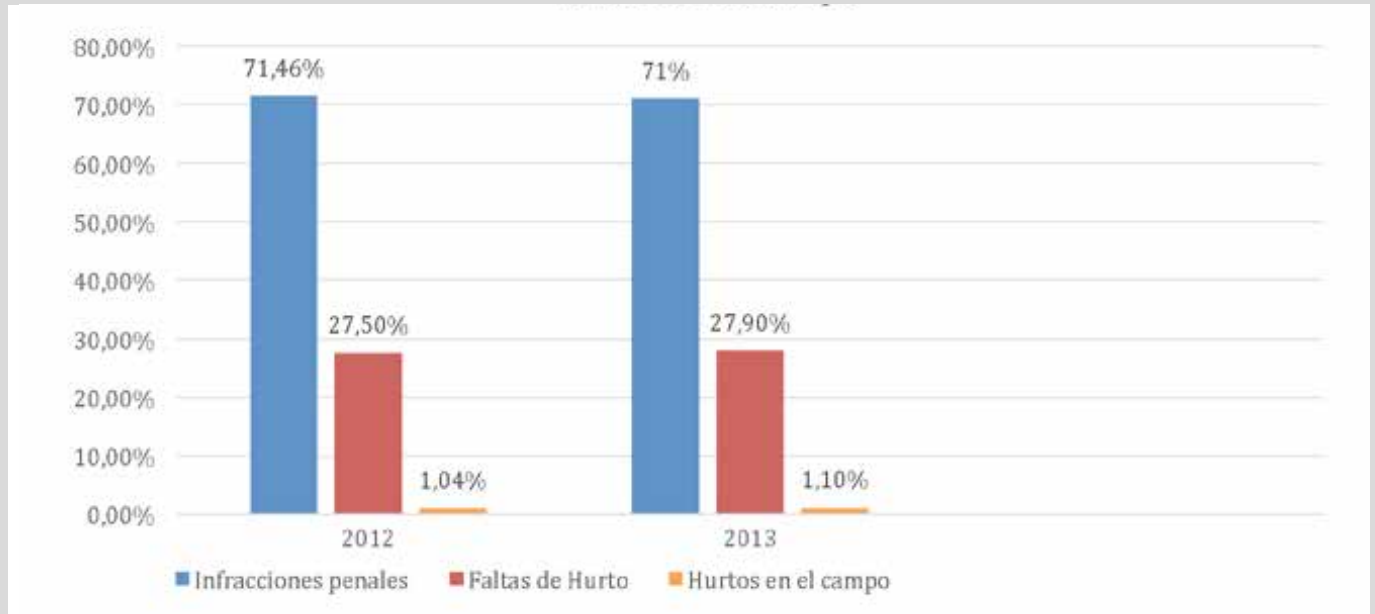
Gráfico n.º 1. Número de hurtos cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas en España.



Fuente: Elaboración propia, tomado de Nuevas Medidas 2013 del Plan Contra las Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

1. Ministerio del Interior (2013). Nuevas Medidas del Plan Contra las Sustracciones en Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, 2013. Gobierno de España. Recuperado el 19 de enero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2013>

Gráfico n.º 2. Comparación entre infracciones penales, faltas de hurtos y hurtos en el campo



Fuente: Elaboración propia, tomado de los Balances de Criminalidad de los años 2012 y 2013 del Ministerio del Interior.

práctica de la rebusca, que consiste en permitir la entrada a campos de propiedad ajena para recoger los frutos que restan después de las cosechas, de manera que esto es aprovechado por los autores de los hurtos y robos en el campo para justificar la procedencia de lo sustraído. A lo anterior, en todas las provincias andaluzas, hay que añadirle las mejoras técnicas (sistemas de riego, grupos electrógenos, remolques, etc.) que se han introducido en los cultivos y plantaciones y que han supuesto un incremento de los delitos de hurto y robo en el campo, debido al alto valor del cobre, hierro y demás metales y a las facilidades de la compra y venta de los mismos.

3. Regulación jurídico-penal

En la última reforma del Código Penal llevada a cabo por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, se ha añadido un nuevo tipo en relación a los hurtos y robos en el campo². Como bien señala la exposición de motivos de la ley, se pretende ofrecer una respuesta al grave problema que plantean actualmente los delitos cometidos en explotaciones agrarias o ganaderas, ya que se trata de infracciones cometidas en explotaciones en las que difícilmente es posible adoptar medidas eficaces de protección y que conllevan la causación a sus propietarios de un perjuicio elevado, superior al que corresponde a la mera valoración de los productos sustraído.

De este modo, se han modificado los artículos 235 y 240 de nuestro Código Penal:

El artículo 234 recoge el delito de hurto, estableciendo una pena de prisión de seis a dieciocho meses si la cuantía de lo sustraído excede de 400 euros. No obstante, la relevancia de este artículo para el estudio aparece en el segundo apartado del mismo, ya que menciona que para los hurtos en los que la cuantía de lo sustraído no excediese de 400 euros se impondrá una pena de multa de uno a tres meses, excepto si concuriere algunas de las circunstancias del artículo 235 (que se tratará a continuación y donde se tipifica el delito objeto de estudio).

El artículo 235 establece las agravaciones específicas del antiguo 235 y, además, incorpora un subtipo hiperagravado en su párrafo segundo. Así, hay que atender a los artículos 235.1.3º, pues recoge el delito de hurto de cableado o cobre, y 235.1.4º, que recoge el delito de hurto en explotaciones agrarias o ganaderas, estableciendo una pena de prisión de uno a tres años en ambos casos. Con respecto al tipo hiperagravado, el nuevo artículo 235.2 prevé que si concurren dos o más circunstancias del 235.1 (por ejemplo, si se trata de cableado que está en la explotación y sirve como medio para la obtención de productos agrarios y ganaderos), la pena de prisión se impongan en su mitad superior.

En el artículo 237 se tipifica el delito de robo y el 240.1 se castiga el robo con fuerza en las cosas con una pena de uno a tres años, mientras que el 240.2 hace

2. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).

referencia a la imposición de una mayor pena cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 235. De este modo, se incluye por primera vez el delito de robo de cobre y cableado y el de robo en explotaciones agrarias o ganaderas, siendo en este caso castigados con pena de prisión de dos a cinco años.

Finalmente, esta modificación afecta igualmente al delito de receptación tipificado en el artículo 298 b), con la finalidad de desincentivar la sustracción de estos bienes así como su venta y tráfico ilegal, imponiendo una pena de uno a tres años de prisión a quien, con ánimo de lucro y a sabiendas de que se ha cometido un robo o un hurto, adquiera, reciba u oculte productos agrícolas o ganaderos, así como los instrumentos o medios que se utilizan para su obtención.

4. Enfoque teórico

Para poder explicar este fenómeno delictivo, se ha de atender a las teorías de la oportunidad y, más concretamente al enfoque de las actividades rutinarias, formulado por Felson y Cohen en 1979. Esta teoría parte de la base de que, para que se cometan delitos, deben converger en el tiempo tres elementos básicos: un delincuente motivado, un objetivo apropiado y la ausencia de un vigilante adecuado para el delito³. Como se puede apreciar, este enfoque opta por el término «objetivo» y no por el de «víctima», que puede estar ausente en la escena del delito. No obstante, lo importante es que, estemos ante una persona o un objeto, es su posición en el espacio y tiempo las que la sitúan en mayor o menor riesgo de un ataque delictivo. Estos autores hablan de cuatro elementos principales que influyen sobre este riesgo: valor, inercia, visibilidad y acceso.

Así, en lo que a este estudio respecta, en el delito de hurto en explotaciones agrícolas y ganaderas se pueden apreciar fácilmente los tres elementos básicos de los que parte esta teoría: delincuente altamente motivado por la obtención de beneficios tras la venta de lo hurtado o robado; objetivo apropiado por la alta comerciabilidad de los productos; ausencia de vigilante adecuado debido a la amplitud y la dispersión de las explotaciones.

En suma, las cuatro dimensiones mencionadas también se aprecian a simple vista: los objetivos tienen valor para los delincuentes puesto que van a venderlos; los productos suelen ser de un peso medio, pues cuentan normalmente con vehículos que le permiten su transporte rápido; la visibilidad es obvia, ya que los

cultivos suelen encontrarse al aire libre y, normalmente, son vigilados previamente por los delincuentes; y desde luego, el acceso es un factor de gran peso en este caso, ya que las tierras objeto de hurto suelen estar cercanas a carreteras comarcales accesibles y, habitualmente, sin mucho tráfico y, por tanto, escaso control informal y formal.

Definitivamente, esta teoría resulta muy útil en la práctica, puesto que defiende que gran parte del trabajo preventivo corresponde en este caso a la policía, la seguridad privada y las personas que puedan contribuir a la reducción de oportunidades, considerando estas oportunidades como una de las causas básicas del delito, otorgándole el mismo peso que a las causas personales y sociales que, como es bien sabido, son más complejas de abordar.

5. Objetivos e hipótesis

Este estudio presenta como objetivo general proveer información para contribuir a un conocimiento más amplio y completo del problema, partiendo de fuentes directas como la experiencia de víctimas, con datos y especificaciones que no constan en las estadísticas policiales y judiciales. Más concretamente, este estudio pretende:

- Determinar las características delictuales, tales como el horario de comisión, tipo de objetos sustraídos, perjuicio económico, modus operandi y uso de armas, entre otros.
- Conocer la tasa de revictimización de la muestra de estudio.
- Conocer las medidas de seguridad adoptadas por las víctimas de estos delitos.

A partir de toda la información analizada anteriormente, las hipótesis de las que parte este estudio son:

- Los objetos más sustraídos son frutas y hortalizas como las aceitunas, las fresas o los aguacates.
- Este tipo delictivo es cometido, normalmente, por la noche cuando hay poca luz y escasa visibilidad.
- La tasa de revictimización de este tipo delictivo es alta.
- Las víctimas de estos delitos están tomando medidas de «autoprotección» como patrullas rurales,

3. Felson, M., & Clarke, R. V. (2008). *La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito*. Trad. de M. Díaz I Pont y D. Felip I Saborit, Police Research Series, Paper.

es decir, agricultores y ganaderos que se turnan para vigilar sus tierras.

— No se hace uso de armas de fuego para cometer el delito.

6. Metodología

Participantes

La muestra está compuesta por 44 sujetos dedicados a la agricultura y dueños de una explotación agrícola en Málaga, encuestados en el primer semestre de 2016. La gran mayoría son hombres de edades comprendidas entre los 22 y los 57, siendo la mayor parte de ellos de Antequera y Vélez-Málaga.

Instrumentos

Se ha utilizado el método Bola de Nieve por su idoneidad para acceder a la población dedicada al sector agrario de Málaga, más concretamente, a aquella que ha sufrido alguno de los delitos objetos de estudio, ya que debido a su dispersión geográfica y escasa notoriedad en la sociedad, resulta complejo contactar con ella.

El instrumento que permite alcanzar los objetivos perseguidos consiste, principalmente, en una encuesta ad hoc realizada a las víctimas de hurtos o robos en el campo.

El método utilizado para la realización de las encuestas es el telefónico, ya que ofrece rapidez en relación al trabajo de campo y al análisis, supliendo así la falta de recursos y otras limitaciones como la complejidad para desplazarse a las zonas donde residen las personas que componen la muestra.

Por último, también se utiliza una entrevista semiestructurada realizada a un agente de la Guardia Civil del grupo ROCA de Antequera.

Procedimiento

En primer lugar, se contacta con dos asociaciones de agricultores y ganaderos con gran relevancia a nivel andaluz, ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores) y COAG (Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía). De esta forma, las entidades colaboran facilitando los contactos de determinadas personas que han sido víctimas de estos delitos recientemente y que están dispuestas a realizar la encuesta. Posteriormente, se procede a llamar a estas personas para la realización de la encuesta. Finalmente, tras la realización de las encuestas, se introduce y analiza toda la información obtenida a través del paquete estadístico SPSS. Además, se entrevista a un Cabo de uno de los

dos equipos ROCA que existen en Málaga, concretamente el situado en el municipio de Antequera.

7. Resultados

La mayor parte de las víctimas de la muestra (40,9%) tienen la explotación en el municipio de Antequera, la mayoría (77,3%) lleva trabajando en la misma un largo periodo de tiempo y un gran porcentaje de las explotaciones (45,5%) son de gran extensión, ya que trabajan en ellas tres o más personas.

En cuanto al análisis descriptivo, cabe destacar varios datos: el *tipo de delito más frecuente* es el hurto en explotaciones agrícolas (54,5%); en lo referente a la *revictimización*, un porcentaje importante de las víctimas lo ha sido en cuatro o más ocasiones (36,4%); en lo relativo a la *percepción de la gravedad*, la mayoría de las víctimas (54,5%) consideran que el delito fue grave; el *momento del día de comisión* de estos delitos es variable; gran parte de la muestra no llegó a *presenciar el delito* (59,1%); el porcentaje que no pudo *recuperar lo sustraído* es elevado (63,6%). Para terminar, en relación a la variable relativa al *objeto sustraído o daño causado*, teniendo en cuenta que se trata de una pregunta multirrespuesta, se puede observar que lo más habitual es el robo o hurto de frutas (81,8%), seguido de maquinaria (27,3%) y daños ocasionados en la explotación (22,7%).

En lo que respecta a las frecuencias de los cuatro tipos delictivos cruzados con la variable percepción de la gravedad, es posible decir que en los casos de hurto la percepción de gravedad del hecho es mayor que en el resto de delitos.

Tabla 1. Percepción de la gravedad del hecho según el tipo de delito

		Tipo de delito				
		Hurto	Robo con fuerza	Robo con intimidación	Daños	Total
Percepción de la gravedad	Muy grave	8 66,7%	2 16,7%	2 16,7%	0 0%	12 100%
	Grave	12 50%	12 50%	0 0%	0 0%	24 100%
	Leve	4 50%	2 25%	0 0%	2 25%	8 100%

También se ha comprobado la *relación que guarda la variable «presenciar el delito» con la variable «recuperar lo sustraído»*. Así, de las 18 personas que presenciaron el delito, el 55,6% recuperó lo sustraído; mientras que de las 26 personas que no lo presenciaron, sólo el 15,4% pudo recuperarlo.

En relación a la *denuncia de los hurtos y robos* en explotaciones agrícolas, llama la atención que todos los miembros de la muestra han denunciado el delito del que han sido víctimas, la mayor parte ante la Guardia Civil. En cuanto a la *prevención y medidas de seguridad* en este tipo de delitos, casi la mitad de la muestra la cataloga de «mala» (40,9%).

De otro lado, se observa que la mitad de la muestra disponía de *medidas de seguridad* en su explotación antes de la comisión del delito; mientras que después de haber sido víctima del delito el 31,8% de la muestra reforzó sus medidas de seguridad con otras adicionales o puso medidas por primera vez en su explotación. Además, se aprecia como de las 22 víctimas que poseían medidas de seguridad antes de la comisión del delito, sólo 2 reforzaron las mismas tras el hurto o robo; mientras que de las 22 que no poseían medidas de seguridad antes de la comisión del delito, 12 optaron por adoptarlas tras el mismo. Es decir, en total catorce personas decidieron o bien reforzar o bien usar medidas de protección propias en sus explotaciones tras ser víctima del delito.

En relación con lo anterior, la *medida más usada* antes de ser víctima del delito era el uso de vallas, muros o alambradas; mientras que las víctimas que reforzaron sus medidas o las pusieron por primera vez a causa del delito optaron, en su mayoría, por el uso alarmas.

Teniendo en cuenta que se trata de una pregunta multirrespuesta, en todos los municipios, excepto en Antequera, el mayor porcentaje de *productos sustraídos* se corresponde con frutas; mientras que Antequera se suele dar el hurto o robo de maquinaria y frutas con la misma frecuencia.

Tabla 2. Objetos sustraídos o daños causados por municipio

Objeto sustraído	Frutas	Hortalizas	Maquinaria	Utensilios	Dinero	Daños
Municipio						
Cártama	100%	0	0	50%	0	0
Vélez-Málaga	100%	0	16,7%	0	0	16,7%
Antequera	55,6%	0	55,6%	0	11,1%	22,2%
Nerja	100%	0	0	0	0	100%
Alhaurín de la Torre	100%	50%	0	0	0	50%
Campanillas	100%	0	0	0	0	0
Archidona	100%	0	0	0	0	0

Finalmente, se muestran los resultados relativos a las *características del delincuente y el modus operandi según la percepción de la víctima*: De los 44 participantes en el estudio, sólo 10 pudieron ver al delincuente. De estos últimos, el 80% dijo que los autores eran hombres, mientras que el 20% dijo que eran de ambos sexos; además, el 40% indicó que eran de nacionalidad española y el otro 40% de nacionalidad rumana; en cuanto el número de personas, coinciden en que eran entre 3 y 6 personas; sólo el 20% de las víctimas que vieron al delincuente, afirman que éste lo hizo para vender lo sustraído; el 60% dice que los autores llevaban armas, mientras que el 40% restante no está seguro de ello; de los 6 anteriores, el 66,7% afirma que el tipo de arma que llevaban eran armas blancas, mientras que el 33,3% indicó que eran objetos contundentes. Esto varía levemente con la percepción que tienen del delincuente las personas que no lo vieron, en total 34 sujetos de la muestra. De estos, el 29,4% dijo que los autores eran hombres, mientras que el 11,8% dijo que eran de ambos sexos; además, el 23,5% indicó que eran de nacionalidad española y el 11,8% de nacionalidad rumana; en este caso, un 47,1% de los participantes se pronuncia sobre el número de autores, siendo el número muy variable; el 23,5% cree que el motivo por el que el delincuente cometió el delito fue para venderlo, mientras que el 5,9% piensa que lo hizo por falta de recursos; el 17,6% piensa que no portaban armas, mientras que el 35,3% piensa que sí, de estos últimos, un 16,7% hacen referencia a armas blancas y un 83,3% a objetos contundentes.

En lo referente a la entrevista realizada al Cabo del equipo ROCA de Antequera, los principales datos extraídos son:

— Actualmente, en Andalucía hay 25 equipos ROCA que operan y están integrados por 100 agentes altamente especializados en el medio rural, junto a los que colaboran 79 unidades de Seguridad Ciudadana, Seprona y Tráfico para abordar la problemática desde todas las perspectivas. De esos 25, son dos los equipos que actúan en Málaga, asentados en Coín y Antequera desde octubre de 2013.

— Actuaciones del grupo ROCA en Málaga:

- a. Han mantenido 63 reuniones y 451 contactos con los colectivos afectados, para poder conocer de primera mano los problemas de los agricultores.
- b. Impartición de una conferencia formativa para informar sobre las formas de prevenir los robos,

mejorando los niveles de comunicación de los agricultores con la Guardia Civil.

c. Continuo contacto e intercambio de información con la Policía Nacional, dado que es la competente en estos delitos en zonas como Vélez-Málaga.

d. Colaboración en el Plan ROCA del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona), gracias a la cual se ha intensificado el control en caminos de acceso a las fincas donde se producen los robos.

e. Se han aumentado las acciones para controlar la venta de material robado, con controles de mercadillos, ventas ambulantes y almacenes y colaboración de la Guardia Civil en los controles de carretera.

f. Se han impulsado medidas contra el hurto y el robo de cobre, un delito muy ligado al de los sustracciones en el campo, prestando especial atención a los compradores y se han establecido mapas de cultivos y sistemas de geolocalización de las fincas, poniendo las nuevas tecnologías al servicio de la seguridad de los agricultores, lo que acorta el tiempo de reacción y agiliza las investigaciones.

— Según datos de la Guardia Civil, desde 2013 hasta 2015 los robos en explotaciones agrícolas de Málaga han disminuido en torno al 38%. Igualmente, en 2014 también han disminuido las infracciones penales en el medio rural en la provincia de Málaga hasta un 24% aproximadamente, lo que sitúa el descenso por encima de la media en Andalucía (21%). Málaga es, de hecho, la segunda provincia de Andalucía con los niveles más bajos en cuanto a infracciones penales registradas en el último año.

— La zona más afectada de Málaga es Antequera, seguida de la zona del Valle del Guadalhorce. De hecho, en 2015 Antequera acaparó el 61% de las infracciones penales relativas a sustracciones en explotaciones agrícolas.

8. Discusión y conclusiones

En primer lugar, el tipo delictivo más común en las explotaciones agrícolas es el hurto, esto se debe a que la extensión de las mismas dificulta el uso de medidas de seguridad que hagan necesario el uso de fuerza en las cosas o violencia e intimidación para perpetrar el acto delictivo, lo que hace que el robo sea menos frecuente.

En relación a lo anterior, son interesantes los resultados obtenidos de cruzar las variables «Tipo de delito» y «Percepción de la gravedad del delito», puesto que el mayor porcentaje de víctimas que considera que el delito fue muy grave, corresponde con las víctimas de hurto en explotaciones agrícolas (de las 12 personas que consideran que fue muy grave, el 66,7% ha sido víctima de hurto), lo que resulta extraño, puesto que el delito de robo, ya sea con fuerza en las cosas o con violencia o intimidación, es más grave a efectos penales. Sin embargo, esto se explica porque las personas que perciben el delito como muy grave y son víctimas de hurto, hacen referencia a que el principal daño causado es económico, tomando únicamente en consideración este perjuicio para catalogar el delito de leve, grave o muy grave. En suma, la mayor parte de la muestra considera el delito grave (54,5%), de nuevo atendiendo al daño económico ocasionado.

Siguiendo la misma línea, el perjuicio económico deriva de la frecuencia con la que los participantes en el estudio han sufrido un hurto o robo de frutas (81,8%) y/o maquinaria (27,3%), provocándole además graves daños en la explotación. Es decir, las víctimas no sólo pierden lo hurtado o robado, sino que lo habitual es que se produzcan daños en los árboles y plantaciones, sobre todo en los municipios de Vélez-Málaga y Antequera, reduciendo su producción en los próximos años.

La tendencia es que en todos los municipios destaque la fruta por ser el producto más sustraído, confirmándose así la primera hipótesis del estudio. Tal es así, que los agricultores señalan, principalmente, la aceituna o el aguacate y el mango, en Antequera y Vélez-Málaga respectivamente, como el producto más atractivo para los delincuentes. La respuesta radica tanto en el gran número de producción de los mismos en la provincia Málaga como en su alto valor dentro del sector agrario, pues la ciudad es la principal productora de mangos y de aguacates a nivel andaluz (68% y 97% respectivamente de la producción andaluza)⁴ y la segunda de aceitunas, siendo además éstos los productos más cotizados en el mercado. Esto indica que el principal motivo por el que se producen los hurtos y robos en el campo es la venta de los productos, ya sea de frutas u hortalizas o de maquinaria.

En lo referente al momento de comisión del delito, *en un 51,9% de los casos éste tiene lugar en la noche o en*

4. Observatorio de Precios y Mercados. Conserjería de Agricultura, Pesca y Desarrollo, Junta de Andalucía (2015). Aguacate y mango: campaña 2014/2015. Recuperado el 24 de mayo de 2016 de: [http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/servlet/](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/servlet/FrontController?ec=default)

la *madrugada* (noche 27,3%; madrugada 31,8%), mientras que un 40,9% de los casos se dan por la mañana o por la tarde, lo que significa que se comete, normalmente, cuando hay menos luz y la visibilidad es más reducida, tal y como se mencionaba en la segunda hipótesis. No obstante, estos delitos pueden cometerse en cualquier momento del día, tal y como expone A. Serrano Gómez en su estudio sobre el robo de uso de vehículos de motor (fenómeno delictivo con un modus operandi similar al del objeto de estudio), en el que menciona que las horas más frecuentes para cometer el delito son las de la noche y, dentro de estas las más avanzadas⁵. En esta línea, en las explotaciones agrícolas se trabaja durante el día, explicando así, que la noche sea el momento propicio para cometer el delito.

Por lo que respecta a la presencia de la víctima en el momento de comisión del delito, la mayoría (59,1%) no se encontraba en la explotación. Esto guarda relación con el porcentaje de personas que logró recuperar lo sustraído, puesto que el estudio confirma que es más probable recuperar lo hurtado o robado si la víctima se encuentra presente en el momento del delito. La explicación radica en el hecho de que las personas que presencian el robo o hurto en su explotación, optan bien por retener al delincuente mientras llega la policía, bien por llamar a la misma y esperar su actuación, en cualquier caso esto facilita la labor policial, aumentando las posibilidades de detener al delincuente de manera rápida, recuperando así los productos sustraídos.

Por esto, es importante tener en cuenta las llamadas zonas victimógenas (zonas proclives a ser escenario de un delito), puesto que si en los robos y hurtos en el campo la víctima no suele estar presente en el momento del suceso, o, en caso de estarlo, la explotación suele estar lejos de quienes pueden protegerla o auxiliarla, con una mayor protección de estos puntos calientes podríamos aumentar el porcentaje de víctimas que consiguieran recuperar los objetos que les han sido sustraídos.

En cuanto a la revictimización, se confirma la hipótesis relativa a que *las víctimas de los hurtos y robos en explotaciones agrícolas, suelen serlo en varias ocasiones*, dado que el 63,7% de ellas lo ha sido en dos o más ocasiones. Esto se debe a que, como se verá más adelante, muchas de estas personas no utilizan medidas de protección frente a este delito, bien por la falta de

recursos, bien por la creencia de que en el medio rural su eficacia es limitada.

En otro orden de cosas, el análisis pone de manifiesto que todos los participantes del estudio han denunciado el delito sufrido en el último año. Sin embargo, esto responde a que los agricultores que componen la muestra pertenecen a asociaciones de agricultores andaluzas, desde las que se están llevando a cabo importantes campañas de concienciación relativas a la importancia de denunciar por irrelevante que pueda parecer el suceso. Además, se trata de personas que suelen reunirse con el Grupo ROCA de la Guardia Civil, como bien apuntaba en la entrevista el Cabo, donde se resalta de nuevo la importancia de la denuncia para que la existencia de este tipo de casos consten oficialmente es las estadísticas. Así, el motivo más utilizado como justificación de la denuncia es recuperar lo sustraído (31,8%), seguido del castigo o la detención del delincuente (27,3%) y la evitación de nuevos sucesos (22,7%).

En este sentido, la Guardia Civil es el órgano policial ante el que la mayoría de los sujetos ha interpuesto la denuncia (54,5%), dado que es el órgano competente en la mayoría de los municipios en los que se encuentran las fincas y explotaciones de los componentes de la muestra (excepto en Vélez Málaga, donde es competente el Cuerpo Nacional de Policía). Sin embargo, en general las víctimas afirman desconocer el procedimiento de la denuncia (40,9%), alegando que no se les informa de cuáles son los pasos a seguir por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para investigar lo ocurrido o del porqué del archivo del caso. En suma, un gran porcentaje califica la prevención de estos delitos en su municipio como «mala» o «muy mala» (63,6%), en este caso, aludiendo a la falta de recursos que destina la Administración Pública a combatir los mismos, dotando de pocos efectivos a la policía especializada en estos casos.

En contraposición con lo anterior, el miembro del Grupo ROCA de Antequera entrevistado habla de hasta seis actuaciones diferentes llevadas a cabo por este equipo para prevenir los delitos en el campo, así como para mejorar la seguridad de las explotaciones. Por ejemplo, menciona el aumento de acciones destinadas a luchar contra los mercados ilegales donde se venden los productos hurtados, a pesar de que los ciudadanos no tengan constancia. De ello se deduce que las mejo-

5. Serrano, A. (1969). Robo y hurto de uso de vehículo de motor: estudio y comentarios criminológicos. Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, volumen (22), 69-108. Recuperado el 29 de mayo de 2016 de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2784625>

ras policiales no están teniendo el efecto deseado o no están siendo comunicadas con claridad a la población interesada.

No obstante y a pesar de que un 50% de la muestra cree que son necesarios un mayor número de efectivos policiales o un mayor número de operativos para mejorar la seguridad y la prevención de los hurtos y robos en el campo, un importante porcentaje apuesta por otros métodos.

Como se mencionaba, según los propios agricultores, las mejores fórmulas para mejorar la seguridad en las explotaciones son el aumento de la vigilancia, implementado un mayor número de efectivos policiales (27,3%) o a la realización de operativos en zonas y épocas concretas (22,7%), principalmente, la temporada previa a la cosecha, puesto que es la elegida por los autores de los delitos para cometerlos, aprovechando que los productos aún no son totalmente aptos para recolectarlos y que hay una menor presencia de los empleados y dueños de las explotaciones en las mismas en este tiempo, en la que los productos necesitan un menor cuidado. Sin embargo, llama la atención que los encuestados mencionen en un 36,4% de los casos otro tipo de fórmulas para mejorar la seguridad. Esto se debe a que no se incluyó en el cuestionario las respuestas que suponían la contratación de seguridad privada (guardas rurales), un mayor control y sanción de los negocios ilícitos donde se venden los productos sustraídos y de las personas que compran en los mismos o una mayor vigilancia de los lugares donde se vende el cobre u otros metales como chatarra, métodos de proceder que, según un gran porcentaje de la muestra, corresponden con las medidas más eficaces para acabar con este tipo delictivo.

En este punto, es importante hablar de la prevención situacional, que puede aplicarse en estos delitos, puesto que una vez identificadas las claves espacio-temporales del fenómeno, es posible influir para disminuir o reducir las probabilidades de su ocurrencia en un futuro. Partiendo de la premisa de que los delincuentes piensan y actúan igual que todos los demás (teorías de la oportunidad), la prevención situacional pretende eliminar los objetivos más fáciles, o hacer más reales las consecuencias negativas de la delincuencia. En palabras de Medina Ariza: «Este modelo pretende simplemen-

te hacer el delito menos atractivo para los potenciales delincuentes. Si queremos prevenir eficazmente el delito debemos reducir las oportunidades para el mismo a través de la modificación del medio ambiente o las situaciones»⁶.

Es por esta razón, la pertinencia de abordar, en este momento, el tema relativo a las medidas de seguridad y protección que utilizan los agricultores víctimas de hurtos y robos en el campo en sus explotaciones, tanto antes como después del delito.

Tras el análisis se puede observar que antes de ser víctima del último delito en el campo, sólo la mitad de la muestra disponía de algún tipo de medida de seguridad; sin embargo, se aprecia que tras sufrir el delito más de la mitad de los que no tenían medidas de seguridad (54,5%) reaccionó optando por el uso de éstas; mientras que de los que sí tenían sólo un 9,1% decidió reforzar la seguridad y protección de su explotación. Por todo ello, es posible pensar que no existe gran confianza por parte de los agricultores en la eficacia de estas medidas.

De esta forma, las medidas más utilizadas antes de ser víctima del delito son el uso de vallas, muros o alambradas (72,7%) y cerraduras (54,5%); mientras que después de la comisión del delito las más usadas son la colocación de alarmas (42,9%) y otro tipo de medidas (42,9%) no recogidas en el cuestionario, principalmente, la contratación de vigilantes de seguridad privados. En el lado contrario, *la vigilancia vecinal mediante la organización de patrullas es la medida menos frecuente*, por lo que se rechaza la hipótesis del estudio relativa a este aspecto.

Tal y como se dijo antes, todas estas medidas pueden encuadrarse dentro de la prevención medio-ambiental o situacional, en la que el autor Clarke (1992), distingue tres estrategias o principios básicos como propias de la prevención situacional⁷, que se pueden extrapolar al delito objeto de estudio:

- a. Incremento del esfuerzo, haciendo que sea necesario un esfuerzo mayor para cometer el delito, mediante el endurecimiento de los objetivos (cerraduras, barrotes, alambradas, etc.); el control de accesos, en lo referente a la colaboración del Seprona con el Plan ROCA; el control de facilitadores, por ejemplo, mediante la codificación de plantaciones, haciéndolas fácilmente localizables cuando se producen estos sucesos.

6. Medina, J. J. (1997). El control social del delito a través de la prevención situacional. Cuadernos de derecho judicial, volumen (15), 271-328.

7. Miró, F., Agustina, J. R.M José, R., Medina, J.E., & Summers, I. (Eds.). (2015). Crimen, Oportunidad y Vida Diaria. Libro Homenaje al Profesor Dr. Marcus Felson. Librería Editorial Dykinson.

- b. Incremento del riesgo, aumentando la posibilidad de detección del delincuente a través de una mayor vigilancia formal, que incluye a la policía y a los guardias de seguridad; de una mayor vigilancia por empleados (en palabras de Clarke), lo que podría corresponderse con la creación de patrullas vecinales.
- c. Reducción de la ganancia, haciendo la delincuencia menos rentable o menos atractiva, por ejemplo mediante la identificación de la propiedad, grabado de números o marcas personales a la maquinaria o utensilios.

Si bien, estas estrategias de prevención situacional son difíciles de aplicar a la actividad individual de los delincuentes que cometen estos delitos de sustracciones en explotaciones agrícolas, dado que, como se mencionará después, tienen unas características muy heterogéneas y un modo de actuar diferente dependiendo de la situación. De hecho, a pesar de que gran parte de la muestra ha sufrido el delito en varias ocasiones, sólo la mitad de la muestra dispone de medidas de seguridad, lo que confirma la escasa efectividad de éstas.

Por ello, en este caso, el enfoque situacional puede emplearse desde otro punto de vista con el fin de obtener mejores resultados, aplicándose la prevención situacional al desarrollo y la modificación del mercado ilícito. Así, se destinarían las anteriores estrategias al negocio o mercado ilícito de los productos sustraídos y no tanto a la ejecución material de los hurtos y robos en las fincas. Entonces, se atajaría la fuente de la que se nutren los grupos y las personas que se dedican a la venta de estos productos de manera fraudulenta y disminuirían las oportunidades ilegales para su comisión. En suma, esto también puede ser de aplicación a los negocios de compra y venta de chatarra, donde se vende la maquinaria sustraída procedente de los robos en el campo.

Para ello, atendiendo a las estrategias de prevención situacional, habría que distinguir entre los actores implicados, aquellos sujetos, grupos o empresas que estén directamente implicados en el desarrollo del mercado ilícito para su propio beneficio; los objetivos, productos o bienes prohibidos, restringidos o excesivamente castigados, es decir, que tienen una alta demanda; los guardianes o vigilantes, agentes o instituciones que ocupan posiciones estratégicas y están en condiciones de controlar la puesta en marcha de los negocios ilícitos y los

canales de venta del producto. Además, existen otros elementos que contribuyen a disminuir o aumentar las oportunidades de negocio y desarrollo, que podrían considerarse como factores facilitadores y que hay que tener en cuenta, como por ejemplo el aumento de la movilidad de mercancías que ha incrementado el flujo de bienes ilícitos por todo el territorio. Es por ello que son necesarias nuevas formas de control y monitorización adecuadas.

En definitiva, estos elementos permitirían adaptar el modelo de prevención situacional al flujo de oportunidades que generan los mercados ilícitos de los que se nutren los ladrones de estos productos, constituyendo una herramienta útil para disminuir este fenómeno delictivo.

Finalmente, es necesario hablar del perfil del delincuente según la percepción de las víctimas, dado que la mayoría no pudo ver al mismo. La percepción de las características de los autores de hurtos y robos en el campo, no es muy dispar entre las víctimas que pudieron ver al delincuente y las que no. En ambos casos, la mayoría habla de que se trata de tres o más hombres de nacionalidad española. En lo que a la nacionalidad del autor se refiere, que sean españoles y, en muchas ocasiones, de zonas cercanas al lugar de comisión del delito según los propios afectados y la Guardia Civil, responde a que en estos delitos se suele adquirir un conocimiento previo de los objetivos durante el transcurso de las actividades rutinarias de los delincuentes, puesto que es difícil conocer de otra forma las explotaciones, así como los productos que existen en las mismas, debido a la lejanía o escasa visibilidad de las mismas desde carreteras principales o zonas residenciales. El hecho de que actúen en grupo responde a la dificultad para acceder y salir de las explotaciones y a la cantidad de productos hurtados o robados, sobre todo, para poder recogerlos y cargarlos en vehículos sin ser descubiertos.

En cuanto al uso de armas por parte de los delincuentes para cometer el delito, principalmente, se hace referencia a *armas blancas u objetos contundentes para perpetrar los delitos*, dado que necesitan utilizarlos bien para recolectar los productos de los árboles, para cortar el cableado o forzar las cerraduras y otras medidas de seguridad, lo que corrobora la quinta hipótesis del estudio.

Para terminar, en estos delito la motivación reside en el comportamiento infractor en sí, es decir, cuánto más

fácil sea la acción transgresora y cuánto más potentes sus refuerzos materiales, mayor es la instigación hacia la desviación⁸. Premisa fácilmente apreciable en este fenómeno delictivo, ya que la venta ilícita de los productos sustraídos reporta grandes beneficios a los autores de los hurtos y robos en el campo, sin suponerles grandes dificultades o riesgos la comisión de los mismos. De ahí, que gran parte de los encuestados crean que el motivo por el que el autor cometió el delito correspondía con el hecho de vender los productos sustraídos a posteriori.

9. Limitaciones

Este estudio tiene algunas limitaciones que deben tenerse en cuenta a la hora de interpretar y discutir los resultados del mismo. La primera de ellas coincide con la imposibilidad de extrapolar los resultados del análisis a la población general, dado que el número de personas que componen la muestra es reducido (N = 44). No obstante, el estudio facilita un primer acercamiento a la realidad del fenómeno delictivo en la provincia de Málaga.

En relación a lo anterior, sería necesario realizar el estudio dirigido a toda la población dedicada al sector

agrícola y ganadero en otras provincias españolas, sobre todo andaluzas, ya que las cifras existentes acerca del fenómeno reflejan que esta comunidad autónoma es la que presenta mayores problemas en relación al mismo, lo que permitiría conocer la incidencia del delito a nivel nacional.

La segunda se corresponde con la escasa información y datos oficiales sobre los hurtos y robos en explotaciones agrícolas, lo que ha impedido su comparación con los resultados obtenidos en el presente estudio.

La tercera hace referencia a la ausencia de población dedicada a la ganadería en la muestra. Esto se debe al método elegido para seleccionar la muestra, dado que las asociaciones contactadas no tenían constancia de ganaderos que hubieran sido víctimas de estos delitos en los últimos años ni tampoco ninguno de los encuestados.

Con todo lo anterior, el estudio presenta importantes puntos fuertes que le dotan de gran interés criminológico y victimológico. Así, hay que resaltar la originalidad y novedad del mismo, puesto que no existen estudios criminológicos a nivel nacional ni autonómico sobre hurtos y robos en explotaciones agrícolas, arrojando éste luz sobre la descripción del tipo delictivo y los métodos para reducir su incidencia.

10. Bibliografía

- AGUSTINA SANLLEHÍ, J. R., & REALES, F. (2013). En la mente de un asaltante de viviendas: estudio cualitativo de una muestra de autores de robo en casa deshabitada. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, volumen (11), 1-30.
- Consejería de Agricultura y Pesca (2010). "El sector agrario en Andalucía". Junta de Andalucía. Recuperado el 06 de febrero de: http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/cap/servicio-estadisticas/Estudios-e-informes/El_sector_agrario_AND_090211.pdf
- FELSON, M., & CLARKE, R. V. (2008). "La ocasión hace al ladrón. Teoría práctica para la prevención del delito". Trad. de M. Díaz I Pont y D. Felip I Saborit, *Police Research Series, Paper, 98*.
- GARCÍA, A. J. Y. (2014). "La delincuencia femenina. Una revisión teórica". FORO. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, volumen (16), nº 2, 311-316.
- GOBERNADO, C. J. L. (2012). "Incidencia de las leyes térmicas de Quételet en los delitos cometidos en Suecia en el período 2009-2010". *Quadernos de criminología: revista de criminología y ciencias forenses*, volumen (16), 30-33.
- GÓMEZ, A. S. (1969). "Robo y hurto de uso de vehículos de motor: estudio y comentario criminológicos". *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, volumen (22), 69-108. Recuperado el 29 de mayo de 2016 de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2784625>
- Instituto Nacional de Estadística (2009). "Agricultura y ganadería en España y Europa", *Censo Agrario 2009* (011).
- Instituto Nacional de Estadística (2009), [INEbase]. "Agricultura y Ganadería en España y Europa", *Censo Agrario 2009*. Recuperado el 03 de marzo de 2016 de: http://www.ine.es/buscar/searchResults.do?searchString=Agricultura+y+Ganader%EDA+en+Espa%F1a+y+Europa+Censo+Agrario+2009&Menu_botonBuscador=Buscar&searchType=DEF_SEARCH&startat=0&L=0
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).
- MANZANERA, L. R. (2006). "¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas?" INACIPE.

- MANZANERA, L. R. (2008). “La elección de la víctima”. *Eguzkilore, Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología*, volumen (22), 155-168.
- MARCOS, C. (2011). “Caen en el campo como agua de mayo”. *Agricultura: Revista agropecuaria*, volumen (940), 302-306.
- MEDINA ARIZA, J. J. (1997). “El control social del delito a través de la prevención situacional”. *Cuadernos de Derecho Judicial*, volumen (15), 271-328.
- Ministerio del Interior de España (2011). “Plan contra el robo en instalaciones agrícolas y ganaderas, 2011”. Gobierno de España. Recuperado el 19 de enero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2011>
- Ministerio del Interior (2013). “Nuevas medidas del Plan contra las sustracciones en explotaciones agrícolas y ganaderas, 2013”. Gobierno de España. Recuperado el 19 de enero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2013>
- Ministerio del Interior de España (2014). “Balance de la Criminalidad 2013”. Gobierno de España. Recuperado el 02 de febrero de 2016 de: <http://www.interior.gob.es/prensa/balances-e-informes/2013>
- MIRÓ LLINARES, F., AGUSTINA SANLLEHÍ, J. R., JOSÉ, R., MEDINA SARMIENTO, J. E., & SUMMERS, L. (Eds.). (2015). *Crimen, Oportunidad y Vida Diaria*. Libro homenaje al Profesor Dr. Marcus Felson. Librería-Editorial Dykinson.
- MUÑOZ CONDE, F. M., & GARCÍA ARÁN, M. (1993). *Derecho penal: Parte especial*. Tirant Lo Blanch.
- Observatorio de Precios y Mercados (2015). “Aguacate: Campaña 2014/15”. Junta de Andalucía. Recuperado el 24 de mayo de 2016 de: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/servlet/FrontController?ec=default>
- Observatorio de Precios y Mercados (2015). “Mango: Campaña 2015”. Junta de Andalucía. Recuperado el 24 de mayo de 2016 de: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/servlet/FrontController?ec=default>
- OSGOOD, D. W., WILSON, J. K., O´MALLEY, P. M., BACHMAN, J. G., y JOHNSTON, L. D. (1996). “Routine Activities and Individual Deviant Behaviour”. *American Sociological Review*, volumen 61, n.º 4, 635-655.
- QUINTERO OLIVARES, G. (2015). *Comentario a la reforma penal del 2015*. Aranzadi.
- REDONDO ILLESCAS, S. & GARRIDO GENOVÉS, V. (2013). *Principios de Criminología*. Tirant Lo Blanch.

Contacto con la autora: inmaesma@hotmail.es

Cómo citar este artículo: ESTÉVEZ MARÍN, Inmaculada, «Hurtos y robos en explotaciones agrícolas y ganaderas en la provincia de Málaga: Una aproximación al fenómeno desde la teoría de las actividades cotidianas», en Boletín Criminológico, artículo 1/2018 (n.º 175). Disponible en: www.boletincriminologico.uma.es/boletines/175.pdf [Fecha de consulta:]